



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 26 de noviembre de 2019

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                |                           |  |          |   |
|----------------|---------------------------|--|----------|---|
| Exp. 272/2019  | Sucesorio Intestamentario | Jose Catarino Rodriguez Lopez                      | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 281/2019  | Sucesorio Intestamentario | Gabriela Gutierrez Martinez                        | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 393/2019  | Sucesorio Intestamentario | Israel Mercado Vera                                | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 449/2019  | Sucesorio Intestamentario | Antonio Alvizo Cortez                              | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 461/2019  | Sucesorio Intestamentario | Francisco López Chavarría                          | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 468/2019  | Sucesorio Intestamentario | Alfredo García Saucedo y Antonia Briones Cedillo   | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 471/2019  | Sucesorio Intestamentario | Federico Pacheco Merlo                             | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 472/2019  | Sucesorio Intestamentario | Mariano Moreno Valdez y Francisca Alemán Rodríguez | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 483/2019  | Sucesorio Intestamentario | Anacleto Cabrera Mora y Petra Delgado Rodríguez    | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 496/2019  | Sucesorio Testamentario   | Damián Hernández Pinales                           | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 500/2019  | Sucesorio Intestamentario | Pedro Pantaleón Sosa                               | (2ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Flores Rodríguez                         | (2ª Pub) | 8 |
| Edicto         | Sucesorio Intestamentario | Erminia de la Cruz Rojas                           | (2ª Pub) | 8 |

|                               |  |   |          |    |
|-------------------------------|--|---|----------|----|
| Aviso Notarial                | Sucesorio Intestamentario  | Ignacio Rodriguez Hernandez y Sara Lee Vega                                   | (2ª Pub) | 9  |
| Edicto                        | Sucesorio Intestamentario  | Ma. Minerva Sanchez Dominguez   | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 327/2019                 | Ordinario Civil  | Santiago Jiménez Olivares   | (1ª Pub) | 9  |
| Exp. 329/2019                 | Ordinario Civil  | Reynaldo Almaguer de Valle, María Guadalupe Elizalde Rivera viuda de Almaguer | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 409/2019                 | Ordinario Civil  | Evanue Garza Ruvalcaba, Teresa Ayala de Garza y otros                         | (1ª Pub) | 10 |
| Edicto                        | Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam | Juana Jazmín Hernández Cervantes  | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 461/2019                 | Sucesorio Testamentario  | María Elena Valero Ramos  | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 464/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Gregorio Rocha Rodríguez  | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 476/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Sergio de León Cepeda   | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 500/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Martha Verónica Garza Castillo  | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 501/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Josué Eduardo Ramírez Tovanche  | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 508/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Olivia Medina Padilla   | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 511/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Juan José Rosales Cruz  | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 514/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Francisco Lumbreras Rangel  | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 515/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | María Santiago Gaitán Zuñiga  | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 531/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Juan Manuel Godina Luna   | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Intestamentario  | Ernesto Doroteo Garces Velazquez y Rita Barron Aguilar                        | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Testamentario  | Héctor Armando Saucedo López y Dolores Prado de León                          | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Testamentario  | Julian Carrillo Huizar  | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto                        | Sucesorio Intestamentario  | Joaquin Tovar Tristan   | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio  | Jose Antonio Ramos Salas  | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio  | Jose Omar Valero Davila   | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Testamentario  | Maria Delia Saldaña Botello   | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Intestamentario  | Mario Martin Garcia Gaytan y Teresa Garza Cerecero                            | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 58/2018                  | Ordinario Civil  | Abdias Emilio Rodríguez y Rodríguez   | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 248/2019                 | Divorcio   | Juan Campa Maldonado  | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 1293/2019                | Rectificación de Acta  | Vicente Mata Sil Os   | (1ª Pub) | 17 |
| <b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>   |  |   |          |    |
| Exp. 1141/2019                | Sucesorio Intestamentario  | Sergio Martínez Rivas   | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 1049/2018                | Sucesorio Intestamentario  | Delia Martha Palos Rodríguez  | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 01073/2019               | Sucesorio Intestamentario  | Ernestina Suarez Orozco   | (1ª Pub) | 18 |
| Edicto                        | Sucesorio Intestamentario  | Francisco Rodríguez Alcantar  | (1ª Pub) | 18 |
| <b>DISTRITO DE SABINAS</b>    |  |   |          |    |
| Exp. 811/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Manuel López Balderas   | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto                        | Sucesorio Intestamentario  | Jesús Alonso Martínez y Ma. Elisa Herrera Aguilar                             | (2ª Pub) | 19 |
| Edicto                        | Sucesorio Testamentario  | Maria Magdalena Iglesias Rivera   | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Intestamentario  | Antonio Franco Delgado  | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial                | Sucesorio Intestamentario  | Jorge Castor Estupiñán y Paulina Maldonado Reyna                              | (1ª Pub) | 20 |
| <b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b> |  |   |          |    |
| Exp. 784/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Jesús Rodríguez Reveles   | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 871/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Armando Valdés Rodríguez  | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 889/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Timoteo Pérez Morales   | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 890/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Hugo Guasti Clemente  | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 891/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Francisco Lares Adame   | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 925/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Jorge Luis Espinoza Valdez  | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 50/2019                  | Ordinario Civil  | Manuel Pérez Barrón   | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 716/2019                 | Sucesorio Intestamentario  | Bertha Aurora Barrios Requena   | (1ª Pub) | 23 |
| <b>DISTRITO DE ACUÑA</b>      |  |   |          |    |
| Exp.- 00570/2019              | Ordinario Civil  | Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.                       | (1ª Pub) | 23 |

|                 |                           |   |          |    |
|-----------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 00572/2019 | Ordinario Civil           | Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 00574/2019 | Ordinario Civil           | Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad       | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario | Jorge Cano Loperena                                     | (1ª Pub) | 24 |

**DISTRITO DE TORREÓN**

|                 |   |  |          |    |
|-----------------|---|--|----------|----|
| Exp. 00006/2017 | Sucesorio Intestamentario   | Esperanza Soto Ochoa   | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 281/2018   | Sucesorio Intestamentario   | Fernando Acosta Cano   | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 368/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Martin Guillen Cisneros  | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 524/2019   | Sucesorio Testamentario   | Margarita Elisa Santacruz Barrientos                             | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 525/2019   | Sucesorio Testamentario   | Rosario Ramirez Flores   | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 533/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Aurelio Campos Perez y Benita Argumedo Campos                    | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 534/2019   | Sucesorio Intestamentario   | José Natividad Reyes Marmolejo                                   | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 551/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Benjamin Noyola del Rio  | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 565/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Sanjuana Domínguez Martínez                                      | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 567/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Jesus Gerardo Sanchez Valenzuela                                 | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 574/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Eduardo Bucio Navarrete  | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 578/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Gaspar Lira Pérez y María De Jesús Franco Acosta                 | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 582/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Margarito Machado Guerra y Evangelina Navarro García             | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 606/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Cesar Cuauhtemoc Gonzalez Barron                                 | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 622/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Jose Luis González Magadan Diaz                                  | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 632/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Victor Octavio Garcia Burciaga                                   | (2ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario   | Clemente Duron Hernandez   | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario   | Febe González Flores   | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario   | Jesus de Leon Sauza  | (2ª Pub) | 31 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario   | Jesus Jacobo González  | (2ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario   | Mauro Meza Esquivel  | (2ª Pub) | 32 |
| Edicto          | Sucesorio Intestamentario   | Hilario Grijalva López y Anselma Hernández Guzmán                | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario   | Oscar Marin Castrejon  | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 42/2019    | Ordinario Civil   | Hesoma S. A. de C. V.  | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 151/2019   | Civil Ordinario   | Lucia Granados Nuñez   | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 292/2019   | Ordinario Civil   | Enrique Martin del Campo Carrillo y María Luisa Valencia García  | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 334/2004   | Ejecutivo Mercantil   | Francisca Del Socorro García Paredes                             | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 515/2016   | Ordinario Civil   | Olivia Garcia Cruz   | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 561/2019   | Ordinario Civil   | Emilia Limón viuda de Figueroa                                   | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 219/2019   | Nulidad Parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales. | Jacinto Núñez Valadez  | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 394/2013   | Especial Hipotecario  | Roberto Torres López y Luz Maria Maldonado Trujillo de Torres    | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 471/2016   | Especial Hipotecario  | Pablo Roberto Flores Gandara y Claudia Viridiana Escobedo Chávez | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 556/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Maria Del Socorro Becerra García                                 | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 558/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Josefina Vázquez González  | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 618/2019   | Sucesorio Testamentario   | Sara Antonia Guadalupe O'reilly Castilla                         | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 621/2019   | Sucesorio Intestamentario   | Juan Viesca González   | (1ª Pub) | 37 |
| Edicto          | Sucesorio   | Maria Trinidad Sanchez Sonora                                    | (1ª Pub) | 37 |
| Convocatoria    | Asamblea General Ordinaria  | Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón S.A. de C.V                 | (1ª Pub) | 38 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

|               |                           |                               |          |    |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 538/2019 | Sucesorio Intestamentario | Ma. De Jesús Gallegos Alvarez | (2ª Pub) | 38 |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|

**DISTRITO DE PARRAS**

|               |                           |   |          |    |
|---------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 462/2019 | Sucesorio Intestamentario | Marcelino González Pecina y María de la Luz Morales Navarro | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 478/2019 | Sucesorio Intestamentario | Luis Zamora Duron   | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 485/2019 | Sucesorio Intestamentario | Patricio Veloz Cadena y María Ignacia Torres Rivera         | (1ª Pub) | 39 |

|               |                           |   |          |    |
|---------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 502/2019 | Sucesorio Intestamentario | Victoriano Elicerio González y Leonor Roque Reyes           | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 503/2019 | Sucesorio Intestamentario | Hilario Herrera Izquierdo y María Gaudalupe Vargas Martínez | (1ª Pub) | 39 |

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARIBONERA                 |                      |                      |   |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| Estado de Situación Financiera                                  |                      |                      |   |                      |                      |
| Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018        |                      |                      |   |                      |                      |
| ACTIVO  | 2019                 | 2018                 | PASIVO  | 2019                 | 2018                 |
| <b>Activo Circulante</b>  |                      |                      | <b>Pasivo Circulante</b>  |                      |                      |
| Efectivo y Equivalentes   | 5,164,335.00         | 6,106,586.00         | Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | 592,669.00           | 764,795.00           |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                      | 57,626.00            | -1.00                | Documentos por Pagar a Corto Plazo  | 0.00                 | 0.00                 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                           | 7,085.00             | 34,348.00            | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                             | 0.00                 | 0.00                 |
| Inventarios   | 0.00                 | 0.00                 | Títulos y Valores a Corto Plazo   | 0.00                 | 0.00                 |
| Almacenes   | 0.00                 | 0.00                 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo   | 0.00                 | 0.00                 |
| Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos Circulantes       | 0.00                 | 0.00                 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo            | 0.00                 | 0.00                 |
| Otros Activos Circulantes                                       | 0.00                 | 0.00                 | Provisiones a Corto Plazo   | 545,695.00           | 72,932.00            |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                             | <b>5,229,046.00</b>  | <b>6,140,931.00</b>  | Otros Pasivos a Corto Plazo   | 0.00                 | 0.00                 |
|   |                      |                      | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>   | <b>1,138,364.00</b>  | <b>837,727.00</b>    |
| <b>Activo No Circulante</b>                                     |                      |                      | <b>Pasivo No Circulante</b>   |                      |                      |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                           | 0.00                 | 0.00                 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo   | 0.00                 | 0.00                 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo        | 0.00                 | 0.00                 | Documentos por Pagar a Largo Plazo  | 0.00                 | 0.00                 |
| Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 5,457,870.00         | 4,557,498.00         | Deuda Pública a Largo Plazo   | 0.00                 | 0.00                 |
| Bienes Muebles  | 14,804,925.00        | 13,626,683.00        | Pasivos Diferidos a Largo Plazo   | 0.00                 | 0.00                 |
| Activos Intangibles   | 490,600.00           | 490,600.00           | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo            | 0.00                 | 0.00                 |
| Depreciación, Deterioreo y Amortización Acumulada de Bienes     | -4,879,668.00        | -3,514,480.00        | Provisiones a Largo Plazo   | 272,542.00           | 409,752.00           |
| Activos Diferidos   | 0.00                 | 0.00                 | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>  | <b>272,542.00</b>    | <b>409,752.00</b>    |
| Estimación por Pérdida o Detenoreo de Activos no Circulantes    | 0.00                 | 0.00                 | <b>Total del Pasivo</b>   | <b>1,410,906.00</b>  | <b>1,247,479.00</b>  |
| Otros Activos no Circulantes                                    | 0.00                 | 0.00                 |   |                      |                      |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                          | <b>15,873,727.00</b> | <b>15,359,693.00</b> | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>  |                      |                      |
| <b>Total del Activo</b>   | <b>21,102,773.00</b> | <b>21,500,626.00</b> | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido   | 1,218,884.00         | 1,218,884.00         |
|   |                      |                      | Aportaciones  | 955,157.00           | 955,157.00           |
|   |                      |                      | Donaciones de Capital   | 263,527.00           | 263,527.00           |
|   |                      |                      | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     | 0.00                 | 0.00                 |
|   |                      |                      | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>   | <b>18,473,193.00</b> | <b>18,034,462.00</b> |
|   |                      |                      | Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)  | -618,048.00          | 320,000.00           |
|   |                      |                      | Resultados de Ejercicios Anteriores   | 19,217,270.00        | 18,929,590.00        |
|   |                      |                      | Reservas  | 0.00                 | 0.00                 |
|   |                      |                      | Reservas  | 0.00                 | 0.00                 |
|   |                      |                      | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              | -226,026.00          | -215,266.00          |
|   |                      |                      | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          |
|   |                      |                      | Resultado por Posición Monetaria  | 0.00                 | 0.00                 |
|   |                      |                      | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                     | 0.00                 | 0.00                 |
|   |                      |                      | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>  | <b>19,691,877.00</b> | <b>20,253,146.00</b> |
|   |                      |                      | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                               | <b>21,102,773.00</b> | <b>21,500,626.00</b> |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

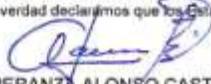
C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
RECTOR

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONIFERA  |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|
| Estado de Actividades   |                      |                      |
| Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2018  |                      |                      |
|   | 2019                 | 2018                 |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>  |                      |                      |
| <b>Ingresos de Gestión</b>  | <b>2,098,453.00</b>  | <b>2,556,390.00</b>  |
| Impuestos   | 0.00                 | 0.00                 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 0.00                 | 0.00                 |
| Contribuciones de Mejoras   | 0.00                 | 0.00                 |
| Derechos  | 0.00                 | 0.00                 |
| Productos   | 0.00                 | 0.00                 |
| Aprovechamientos  | 0.00                 | 0.00                 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios  | 2,098,453.00         | 2,556,390.00         |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b> | <b>12,110,717.00</b> | <b>18,033,807.00</b> |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones   | 12,110,717.00        | 18,033,807.00        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>  | <b>178,495.00</b>    | <b>282,645.00</b>    |
| Ingresos Financieros  | 178,495.00           | 226,738.00           |
| Incremento por Variación de Inventarios   | 0.00                 | 0.00                 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia  | 0.00                 | 0.00                 |
| Disminución del Exceso de Provisiones   | 0.00                 | 0.00                 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios  | 0.00                 | 55,907.00            |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>   | <b>14,387,665.00</b> | <b>20,872,842.00</b> |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>  |                      |                      |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   | <b>13,493,264.00</b> | <b>18,851,492.00</b> |
| Servicios Personales  | 9,111,977.00         | 12,962,601.00        |
| Materiales y Suministros  | 1,208,251.00         | 1,218,547.00         |
| Servicios Generales   | 3,173,036.00         | 4,840,344.00         |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>   | <b>57,000.00</b>     | <b>143,050.00</b>    |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público  | 0.00                 | 0.00                 |
| Transferencias al Resto del Sector Público  | 0.00                 | 0.00                 |
| Subsidios y Subvenciones  | 0.00                 | 0.00                 |
| Ayudas Sociales   | 57,000.00            | 143,050.00           |
| Pensiones y Jubilaciones  | 0.00                 | 0.00                 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos  | 0.00                 | 0.00                 |
| Transferencias a la Seguridad Social  | 0.00                 | 0.00                 |
| Donativos   | 0.00                 | 0.00                 |
| Transferencias al Exterior  | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>   | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          |
| Participaciones   | 0.00                 | 0.00                 |
| Aportaciones  | 0.00                 | 0.00                 |
| Convenios   | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>   | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          |
| Intereses de la Deuda Pública   | 0.00                 | 0.00                 |
| Comisiones de la Deuda Pública  | 0.00                 | 0.00                 |
| Gastos de la Deuda Pública  | 0.00                 | 0.00                 |
| Costo por Coberturas  | 0.00                 | 0.00                 |
| Apoyos Financieros  | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>  | <b>1,355,451.00</b>  | <b>1,558,240.00</b>  |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones  | 1,355,451.00         | 1,558,240.00         |
| Provisiones   | 0.00                 | 0.00                 |
| Disminución de Inventarios  | 0.00                 | 0.00                 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia   | 0.00                 | 0.00                 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones  | 0.00                 | 0.00                 |
| Otros Gastos  | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Inversión Pública</b>  | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          |
| Inversión Pública no Capitalizable  | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>   | <b>14,905,715.00</b> | <b>20,552,782.00</b> |
| <b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>  | <b>-518,050.00</b>   | <b>320,060.00</b>    |

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
 DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
 RECTOR

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **272/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CATARINO RODRIGUEZ LOPEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO CORREA MARTINEZ; el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **281/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ denunciado por JOSE LUIS MARTINEZ CUELLAR, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **393/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Israel Mercado Vera, promovido por Lorena del Rosío Álvarez Reyes y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día viernes trece de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **449/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Antonio Alvizo Cortez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Felipe Otero Vega. Conste.

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
Lic. Martha Patricia López Gómez.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **461/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario especial a bienes de Francisco López Chavarría, promovido por Juan Francisco López Sánchez, Lilia López Sánchez, Blanca Margarita López Sánchez y Juana María López Sánchez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2019.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **468/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alfredo García Saucedo y Antonia Briones Cedillo, denunciado por Adrián Evaristo García Briones y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **471/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FEDERICO PACHECO MERLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, los denunciados son: Juana María y Julia Esperanza de apellidos Pacheco Merla. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **472/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIANO MORENO VALDEZ y FRANCISCA ALEMÁN RODRÍGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO  
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **483/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANACLETO CABRERA MORA y PETRA DELGADO RODRÍGUEZ, también conocida como PETRA DELGADO DE CABRERA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **496/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de DAMIÁN HERNÁNDEZ PINALES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **500/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Pedro Pantaleón Sosa, promovido por Gloria Encina Cortes, Blanca Esthela, Elizabeth, Gloria y Pedro de apellidos Pantaleón Encina, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de octubre de 2019.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.  
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Con fecha miércoles 18 de septiembre de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos DORA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ y JAVIER FLORES RODRÍGUEZ, en su carácter de parientes colaterales, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su hermano el señor ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ, fallecido el día 15 de marzo del 2017, con último domicilio en calle Onceava número 1346, Fraccionamiento Brisas, en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a DORA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Colombia número 791, colonia Latinoamericana en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 19 de septiembre de 2019.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día 24 del mes de octubre del año 2019, los C. OSCAR ENRIQUE GONZALEZ DE LA CRUZ Y JOSE GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes la SRA. ERMINIA DE LA CRUZ ROJAS, quien falleció el día 01 del mes de Octubre de 2012. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la SRA. ERMINIA DE LA CRUZ ROJAS si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de Octubre de 2019.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 142 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SARA LEE VEGA, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 06 de Noviembre del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. DANIEL SANCHEZ SAMANIEGO, ELSA LETICIA, GLORIA, RAUL, AURORA, JUAN DANIEL y GONZALO, todos apellidos SANCHEZ SANCHEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. MA. MINERVA SANCHEZ DOMINGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 27 de Marzo de 2012.

Se designó Albacea al C. DANIEL SANCHEZ SAMANIEGO con domicilio en Avenida de la Luna número 785 de la Colonia Universo en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 29 (veintinueve) de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días naturales en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO N° 15**  
 (RÚBRICA) 15 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de emplazamiento

Atención: Santiago Jiménez Olivares

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número 327/2019, promovido por Juana María de la Cruz Ramírez, en contra de Santiago Jiménez Olivares, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite.  
Lic. María Cecilia Plata Cázares  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL de usucapión bajo el expediente número **329/2019**, promovido por OLGA HERNÁNDEZ VALDEZ; en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PEDRO FLORES GAYTÁN en contra de, REYNALDO ALMAGUER DE VALLE, MARÍA GUADALUPE ELIZALDE RIVERA VIUDA DE ALMAGUER, ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, MARÍA GUADALUPE ELIZALDE RIVERA y REYNALDO ALMAGUER DE VALLE se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Evanue Garza Ruvalcaba y Teresa Ayala de Garza

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **409/2019**, promovido por Flavio Berlanga Cepeda, en contra de Evanue Garza Ruvalcaba, Teresa Ayala de Garza y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite.  
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, , SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Armando Manuel Fernández Montoya, Titular de la Notaría No. 38, de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, y en Pleno Ejercicio de sus Funciones Notariales, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un inmueble, promovido por Juana Jazmín Hernández Cervantes, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un PREDIO RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN LOS RANCHITOS CON DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, ANEXO AL EJIDO DE ESCOBEDO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 6523.80 METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias son:

| CUADRO DE CONSTRUCCION |    |                  |           |   |              |            |
|------------------------|----|------------------|-----------|---|--------------|------------|
| LADO                   |    | RUMBO            | DISTANCIA | V | COORDENADAS  |            |
| EST                    | PV |                  |           |   | Y            | X          |
|                        |    |                  |           | 4 | 2,803,292.61 | 332,124.98 |
| 4                      | 7  | S19°56'09.18" W  | 120.00    | 7 | 2,803,176.66 | 332,082.92 |
| 7                      | 3  | S 80°52'59.76" E | 110.00    | 3 | 2,803,160.00 | 332,186.73 |
| 3                      | 4  | N 24°58'04.27" W | 150.00    | 4 | 2,803,292.61 | 332,124.98 |

SUPERFICIE DE SUB-DIVISION L-1 = 6,523.80 M2

Del punto 4 al 7, colinda con superficie restante L-2, del punto 7 al 3, colinda con Fortunato Cervantes García del punto 3 al 4, colinda con camino de terracería a San Juanito.

Publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en la oficinas de bienes raíces, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento al artículo 701 inciso III, del CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE en el ESTADO de COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, 19 de Noviembre de 2019;

**Lic. Armando Manuel Fernández Montoya. Rúbrica.**  
**Titular de la Notaría No. 38 de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila.**  
(RÚBRICA) 26 NOV 6 Y 17 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **461/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María Elena Valero Ramos, denunciado por Yolanda Samaniego Valero y Gloria Samaniego Valero, la Licenciada Martha Alicia Esperanza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día martes diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 21 de Octubre de 2019.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 26 NOV. Y 10 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **464/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Gregorio Rocha Rodríguez, denunciado por Adela Cuéllar Rodríguez y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **476/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sergio de León Cepeda, promovido por Haydee González Villafuerte, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **500/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Martha Verónica Garza Castillo, promovido por Andrés Muñoz Velázquez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **501/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Josué Eduardo Ramírez Tovanche, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana María Velázquez Tavitas, María Luisa, Evelia, Juana María, Verónica y Jesús Eduardo de apellidos Ramírez Velázquez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 20 de noviembre del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **508/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Olivia Medina Padilla, denunciado por Raymundo Medrano Rodríguez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **511/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSÉ ROSALES CRUZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ ROSALES KING, EBER ALBERTO y MARTHA NAYELI de apellidos ROSALES HERNÁNDEZ.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **514/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de FRANCISCO LUMBRERAS RANGEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, los denunciados son: Teresa y Mateo de apellidos Lumbreras Alemán. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **515/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA SANTIAGA GAITÁN ZUÑIGA, TAMBIEN CONOCIDA MARÍA SANTIAGA GAYTÁN ZUÑIGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta herederos se celebrará a las once horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Roberto Gaytán Zúñiga. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **531/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN MANUEL GODINA LUNA, se ordenó publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos a las 11:30 del 09 de enero de 2020. Se hace de su conocimiento que denunció María Matilde Carlos Salazar.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes MARIA LETICIA, ELSA, MARCELA Y ERNESTO todos de apellidos GARCES BARRON, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de ERNESTO DOROTEO GARCES VELAZQUEZ también conocido como ERNESTO GARCES VELAZQUEZ y la señora RITA BARRON AGUILAR; donde se propuso como Albacea a MARIA LETICIA GARCES BARRON, así mismo, se señalan las (12:00) doce horas del día viernes (13) trece de Diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 20 de Noviembre de 2019

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de los señores HÉCTOR ARMANDO SAUCEDO LÓPEZ Y DOLORES PRADO DE LEÓN quien también se ostento en vida con el nombre de MARÍA DOLORES PRADO DE LEÓN quienes fallecieron el día 09 de febrero de 2015 y 12 de diciembre de 2017, promovidos por los CC. MA. LOURDES, HÉCTOR ARMANDO, MARCO ANTONIO Y ROSA ISELA todos de apellidos SAUCEDO PRADO. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, el día 15 de diciembre de 2019 para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 20 de noviembre de 2019

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor JULIAN CARRILLO HUIZAR quien falleció el día 18 de septiembre de 2019, promovido por la señora AIDA VALDEZ TORRES y los señores JULIAN, ROBERTO Y JUAN CARLOS todos de apellidos CARRILLO ESPINOZA. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, el día 15 de diciembre de 2019 para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 20 de noviembre de 2019

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 11 de octubre del año en curso, comparecieron ante Mi la señora MARIA ELENA FUENTES RAMIREZ, así como BERTHA ELENA, JOSEFINA, JOAQUIN, JOSE LAZARO, MIGUEL ANGEL, MARIA DE LOURDES y MARTHA LETICIA, todos de apellidos TOVAR FUENTES, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOAQUIN TOVAR TRISTAN.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor JOAQUIN TOVAR TRISTAN; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. GERMAN ALDAPE GONZALEZ y DORA ALICIA DE LA PEÑA REYES.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARIA ELENA FUENTES RAMIREZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la calle Francisco de Elizondo número 753, Colonia Zapaliname, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día 17 de diciembre del año 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JOAQUIN TOVAR TRISTAN, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 19 de noviembre del año 2019.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES**  
**(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 14 de noviembre del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA TERESA GOMEZ CASTILLO, MARIBEL Y MARIA TERESA DE APELLIDOS RAMOS GOMEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS JOSE ANTONIO RAMOS SALAS, quien falleció el día 24 de diciembre del 2015, y exhibiendo partida de defunción; designándose como Albacea de la sucesión a la C. MARIA TERESA RAMOS GOMEZ, con domicilio en calle Retablos número 277, Colonia Jardines Coloniales, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
**(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha viernes 15 de noviembre del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARCOS GUADALUPE, CESAR FERNANDO, MARIO VICENTE, MARTHA ELSA, LILIA DEYANIRA Y EDUARDO VALERO DAVILA, EN SU CALIDAD DE HERMANOS DEL DECUJUS JOSE OMAR VALERO DAVILA, quien falleció el día 27 de agosto del 2015, y exhibiendo partida de defunción; designándose como de Albacea de la sucesión al señor MARCOS GUADALUPE VALERO DAVILA, con domicilio en Acacia número 792, Fraccionamiento Jacarandas 2 secc., Apodaca, N.L. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA****NOTARIO PUBLICO 34****(RÚBRICA)**

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, ante mí comparecieron: MARIO ALBERTO MATA SALDAÑA Y MARTHA DELIA MATA SALDAÑA, hijos de la de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DELIA SALDAÑA BOTELLO también conocida como DELIA SALDAÑA DE MATA, y MARIA DELIA SALDAÑA BOTELLO VIUDA DE MATA mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 04/2019. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (08) ocho, de fecha (20) veinte de Enero de (1995) mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del suscrito notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Únicos y Universales herederos por partes iguales a sus hijos MARIO ALBERTO MATA SALDAÑA Y MARTHA DELIA MATA SALDAÑA; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su hijo el Ingeniero MARIO ALBERTO MATA SALDAÑA; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte MARIO ALBERTA MATA SALDAÑA, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (150) ciento cincuenta de la calle retorno (2) dos en el Fraccionamiento Campestre Capellanía en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25208.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES (16) DIECISEIS DE DICIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2019.

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54****(RÚBRICA)**

26 NOV Y 10 DIC

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 52****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 21 de noviembre del 2019 los CC. EDGAR EDUARDO, KARLA VANESSA, TERESA ESMERALDA, Y DULCE CONCEPCION, todos de apellidos GARCIA GARZA, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria en forma Simultánea a bienes de sus padres MARIO MARTIN GARCIA GAYTAN y TERESA GARZA CERECERO, quienes fallecieron en Saltillo, Coahuila, el día 17 de agosto de 2019 y 19 de abril de 2016 respectivamente.

Se propuso como Albacea a DULCE CONCEPCION GARCIA GARZA con domicilio en la casa habitación marcada con el número 1514 de la calle Quinta en la colonia Omega código postal 25100 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2019 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE****NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.****EN EJERCICIO EN ESTE****DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.****(RÚBRICA)**

26 NOV Y 10 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **58/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA GUADALUPE BERMEA MAYNEZ, en contra de ABDÍAS EMILIO RODRÍGUEZ y RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, que a la letra dicen: "...Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora Rosa Guadalupe Bermea Maynes justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Abdías Emilio Rodríguez y Rodríguez no compareció a juicio a hacer valer excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se declara la rescisión del contrato de promesa de compraventa celebrado entre Rosa Guadalupe Bermea Maynes y Abdías Emilio Rodríguez y Rodríguez, en consecuencia y atendiendo al contenido de los artículos 2126, 2127 en relación con el diverso 2172 del Código Civil, se condena a las partes a restituirse los bienes que recibieron con motivo del negocio rescindido, esto es, Abdías Emilio Rodríguez y Rodríguez, debe entregar la casa habitación ubicada en calle Paseo de los Mirlos número 526 del fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad, así como el lote de terreno en el cual se encuentra edificada marcado con el número 15 A, de la manzana 7 que cuenta con una superficie total de 2952.00 metros cuadrados (dos mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 54.25 metros y colinda con Paseo de los Mirlos; Al sur: 52.65 metros y colinda con lote número 13; Al oriente mide: 51.65 metros y colinda con lote número 15; y Al poniente: 58.80 metros y colinda con lote número 16. Y por su parte, la actora debe restituir al demandado la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) que fue el monto entregado por éste por anticipo respecto al inmueble que fue objeto de la operación rescindida. Prestaciones las anteriores con las que deberán cumplir las partes dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se les requiera el cumplimiento del presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, esto en términos del artículo 903 del Código Procesal Civil. CUARTO. Se condena a la parte reo al pago de las pensiones rentísticas que fueron reclamadas a partir de la fecha del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, lo que se cuantificará en ejecución de sentencia. QUINTO. Por los argumentos expuestos en parte final del considerando tercero no se condena a la parte demandada al pago de daños y perjuicios solicitados por la actora. SEXTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de la indemnización compensatoria que refiere la actora. SÉPTIMO. Por las razones expresadas en el considerando cuarto de este fallo, no se hace especial condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE..."

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este tribunal, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha uno de noviembre de dos mil diecinueve, dictada dentro de los autos del expediente número **248/2019**, así como un auto de fecha ocho de noviembre del presente año, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por Ana María Tovar Lizardo, en contra de Juan Campa Maldonado, y que son del tenor siguiente: ... R E S O L U C I Ó N: PRIMERO. Procedió la solicitud de divorcio que presentó ANA MARÍA TOVAR LIZARDO en contra de JUAN CAMPA MALDONADO, por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. SEGUNDO. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JUAN CAMPA MALDONADO y ANA MARÍA TOVAR LIZARDO, asentada en el acta número 108, libro 4, tomo 1, foja 4427, del veintinueve de junio de dos mil uno, celebrado bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial Trigésimo del Registro Civil de esta ciudad, por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. TERCERO. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO. En consecuencia, una vez que la presente resolución se notifique a los interesados, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Primero del Registro Civil de Catorce, San Luis Potosí, Décimo Primero y Trigésimo de esta ciudad, ante quienes se registraron los nacimientos de las partes en litigio y se llevó a cabo el matrimonio, así como al Director Estatal del Registro Civil, para que el Oficial Trigésimo de esta ciudad, levante el acta de divorcio y juntamente con el restante lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Por otra parte, advirtiéndose que el domicilio del Oficial Primero del Registro Civil de Catorce, San Luis Potosí, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, al Juez de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Materia Familiar de ese lugar, para que, si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio al mencionado oficial, a fin de que lleve a cabo la marginación correspondiente, remitiéndole copias certificadas de las respectivas actas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez

concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a Ana María Tovar Lizardo, en su carácter de parte actora dentro del presente juicio, por haciendo las manifestaciones a que alude en el de cuenta y por las razones expuestas, se ordena notificar la sentencia definitiva pronunciada en autos, por medio de edictos a Juan Campa Maldonado, publicándose por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1293/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO promovido por VICENTE MATA SIL OS en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO relativa a su acta de nacimiento, ya que en la misma aparece asentado erróneamente su año de nacimiento como 1967, siendo lo correcto el año de 1966, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

Saltillo, Coahuila; a 01 de octubre del 2019

ATENTAMENTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**  
(RÚBRICA) 26 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1141/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MARTÍNEZ RIVAS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERGIO MARTÍNEZ RIVAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SERGIO ANTONIO, LIDIETH SELENE, CLELIA GUADALUPE y DULCE MARÍA de apellido MARTÍNEZ LÓPEZ."

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1049/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA MARTHA PALOS RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó

de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión..."

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre de 2018.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (06) seis de Noviembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos VICENTE DIAZ TOVIAS, CLAUDIA ISELA, JESUS, JUANITA, SANDRA LUZ, FRANCISCO JAVIER, NORMA LETICIA de apellidos DIAZ SUAREZ, a denunciar la muerte sin testar de la Señora ERNESTINA SUAREZ OROZCO, quien falleció el día (04) cuatro de Febrero de (2011) dos mil once, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01073/2019**.

Manifiestan los denunciados VICENTE DIAZ TOVIAS, CLAUDIA ISELA, JESUS, JUANITA, SANDRA LUZ, FRANCISCO JAVIER, NORMA LETICIA de apellidos DIAZ SUAREZ, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la Señora ERNESTINA SUAREZ OROZCO, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Noviembre de 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL I COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 15-Quince de Noviembre del 2019-Dos Mil Diecinueve, comparece ante mí, la señora ELIZABETH MEDINA BARRIENTOS, en su carácter de cónyuge supérstite; así como el señor FRANCISCO EMIR RODRÍGUEZ MEDINA, en su carácter de hijo y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO RODRÍGUEZ ALCANTAR, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 7 de Enero del 2006, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ELIZABETH MEDINA BARRIENTOS; y quien tiene su domicilio en calle Secundaria 1 número 209 de la colonia Obrera Norte en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 15 de Noviembre del 2019

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.  
RIVH-750401-C74.**

**(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **811/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ BALDERAS, denunciado por EPIFANIA RAMÍREZ PACHECO, ARSENIO, HERIBERTO, LEONARDO, LIDIA E HILDA de apellidos LÓPEZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. LILIA ESTHER MARTINEZ JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 24 de Septiembre del año 2018, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores JESÚS ALONSO MARTÍNEZ Y MA. ELISA HERRERA AGUILAR padres de MA. GUADALUPE, LETICIA, JESUS SALVADOR, CARLOS PRAGEDIS, ENRIQUE, DORA BEATRIZ, de apellidos ALONSO HERRERA y abuelos de REYNALDO, ALDO RENE y FABIAN ALEJANDRO, de apellidos FRAYRE ALONSO; proponiendo como albacea a la señorita LETICIA ALONSO HERRERA por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las (11:00) once horas del día (06) seis del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14**

**(BEGJ-700726-3X9)**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (04) cuatro de Noviembre del año 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA MAGDALENA IGLESIAS RIVERA; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

Los herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, sus hijos MARIA ISABEL, ROSA ISELA, MAYRA PATRICIA, GREGORIA GUADALUPE Y JOSÉ GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS CUELLAR IGLESIAS, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2019.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR631208BK3**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Franco Delgado denunciado por María Audelia Franco Rocha domiciliada en calle Zaragoza, número 304 de San José de Aura municipio de Progreso y propuesta como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 10 de diciembre del año 2019 para el verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 21 de noviembre del año 2019

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA)** 26 NOV Y 6 DIC



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Castor Estupiñán y Paulina Maldonado Reyna denunciado por José Luis Ramírez Maldonado, Miguel Ángel Ramírez Maldonado y Maricela Ramírez Maldonado, habiéndose propuesto al primero con domicilio en calle Zaragoza, número 104, colonia Roviroso, de Nueva Rosita, como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 6 de diciembre del año 2019 para el verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de octubre del año 2019

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA)** 26 NOV Y 6 DIC

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario  
 A Bienes de Jesús Rodríguez Reveles  
 Expediente no. **784/2019**

Que mediante auto del nueve de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo a María Eugenia Rodríguez Lozano, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Rodríguez Reveles, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Jesús Rodríguez Reveles, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 8 de diciembre de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, a los 64 años de edad, estado civil casado, padres Jesús Rodríguez Gámez y María Reveles Gómez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**  
**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.**  
**(RÚBRICA)** 8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Armando Valdés Rodríguez

Expediente no. **871/2019**

Que mediante auto del veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, se tuvo a Bertha Andrea Ramos Hilario, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Valdés Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Armando Valdés Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Saltillo, Coahuila, quien falleció el veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en Piedras Negras, Coahuila, a los 50 años de edad, estado civil casado, padres Armando Valdés Valdés y Clemencia Rodríguez de Valdés.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de octubre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: TIMOTEO PÉREZ MORALES  
EXPEDIENTE No. **889/2019**.

Que mediante escrito de fecha 14 de agosto de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Rita Luisa Garza Guajardo, Carlota Daniela, Rita Guadalupe, Manuel Alejandro, Gerardo Antonio, de apellidos Pérez Garza, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Timoteo Pérez Morales; la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Timoteo Pérez Morales, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 31 de mayo de 2019, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil casado, Padres Daniel Pérez y Margarita Morales.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **890/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hugo Guasti Clemente, denunciado por Olga Palacios de Parral, señalando como presuntos herederos legítimos del de Cujus a Jorge Guasti Delgado y Martha Guasti Delgado; por auto de fecha 22 de octubre del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hugo Guasti Clemente, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 19 de enero de 1985; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de sesenta y tres años de edad; Estado Civil: Casado con Virginia Delgado de Guasti. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil en el**

**Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **891/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Lares Adame, denunciado por Elvira García Soto, señalando como herederos legítimos del de Cujus a Elva Mayela, Sandra, Federico, Miguel, Neima Marissa, Octavio y María Guadalupe, todos de apellidos Lares García; por auto de fecha 14 de octubre del año en curso, la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Lares Adame, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 26 de mayo de 2018; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de sesenta y nueve años de edad; Estado Civil: Casado con Elvira García Soto. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila De Zaragoza, A 22 de Octubre De 2019

**La Secretaria de acuerdo y trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande**  
**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo**  
**(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Jorge Luis Espinoza Valdez

Expediente no. **925/2019**

Que mediante auto del veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, se tuvo a Bertha Alicia Rodríguez Conde, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Luis Espinoza Valdez, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Jorge Luis Espinoza Valdez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Palaú, Municipio de Múzquiz, Coahuila, quien falleció el tres de julio de dos mil dieciocho, en Piedras Negras, Coahuila, a los 63 años de edad, estado civil casado, padres Jaime Espinoza Vildóz y Rosalba Valdez Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de octubre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
**(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****Expediente 50/2019**

Manuel Pérez Barrón.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se tuvo a Rodrigo Soto Álvarez, demandado en la vía ordinaria civil a Manuel Pérez Barrón y al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

I.-Se declare a favor del suscrito, en virtud de que he poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que haré referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de él, que de mero poseedor y por efecto de la **USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA** respecto de un Inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Hidalgo, sobre calle San Luis de esta ciudad, y tiene como medidas y colindancias las siguientes: **AL NORTE** mide 30 metros y colinda con los lotes 3 y 1; **AL ORIENTE** mide 17 metros y colinda con calle San Luis; **AL PONIENTE** mide 17 metros y colinda con lote 4. El cual tiene una superficie de 510 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 29153, Foja 43, Libro I, Tomo 85, Sección Propiedad, de fecha 06 de octubre de 1959.

II.-Como consecuencia de la declaración de la Prescripción

adquisitiva, proceda el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a realizar la cancelación de la Inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 29153, Foja 43, Libro I, Tomo 85, Sección Propiedad, de fecha 06 de octubre de 1959, inscrita a favor de MANUEL PÉREZ BARRÓN.

III.-La declaración de Usucapión sobre el mencionado Inmueble que cuenta con superficie de 510 metros cuadrados ubicados en la colonia Hidalgo, sobre calle San Luis de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencia anteriormente..

IV.-El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a Rodrigo Soto Álvarez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

"Sufragio efectivo no reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de noviembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.**  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Bertha Aurora Barrios Requena.

Expediente **NO. 716/2019**

Que mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2019, se tuvo a Mayra Aurora Alejandra, Rodolfo y Jesús Abel de apellidos Hernández Barrios, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Bertha Aurora Barrios Requena, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Bertha Aurora Barrios Requena, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 31 de enero de 2019, en Piedras Negras, Coahuila a los 64 años de edad, estado civil divorciada, padres Carlos Barrios y Estela Requena de Barrios.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

Emplazamiento a Construcciones de Programas

Habitacionales S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00570/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por Rubén Valencia Álvarez, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. o quien legalmente la represente; en fecha uno de noviembre del año en curso se ordenó emplazarla a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CINCUENTA DÍAS siguientes a la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que se le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona

legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. .

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de noviembre 2019

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

Emplazamiento a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00572/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por Antonia Aguilera Sifuentes, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. o quien legalmente la represente; en fecha uno de noviembre del año en curso se ordenó emplazarla a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CINCUENTA DÍAS siguientes a la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que se le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. .

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de noviembre 2019

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

Notificación a Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00574/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por la Ciudadana Sarahí García Vázquez en contra de Rosa Isela Ortiz Aguirre, Martín Solís Natividad y Director del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha veintisiete de agosto del año en curso; ordenó emplazar a Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de noviembre 2019

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar**

**del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 3**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado JOSÉ CUITLAHUAC CORDOVA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en calle Rayón N° 185 Oriente, zona centro, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron las C. C. SYRIA TERESA TORRALVA

MUZQUIZ, SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, CLAUDIA MARIA CANO TORRALVA, LAURA MARCELA CANO TORRALVA y GEORGINA CANO TORRALVA en sus caracteres de cónyuge supérstite e hijas legítimas del de cujus, y consecuentemente Herederas a título universal, con domicilio común convencional el ubicado en calle Paseo del Nogalar N° (119) cieno diecinueve en el fraccionamiento Los Alamos en esta ciudad, quienes en fecha 1° de Noviembre de 2019, iniciaron en vía Extrajudicial JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE CANO LOPERENA. Las comparecientes reconocen sus calidades de presuntas herederas y proponen unánimemente para que funja como ALBACEA General y Definitivo de la presente sucesión a la señora SYRIA TERESA TORRALVA MUZQUIZ. Procedo a mandar a hacer las publicaciones según lo disponen las fracciones II y III del artículo 1127, en relación con el artículo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día 7 de Diciembre del año en curso, a las (11:00) once horas A. M. en el domicilio de esta Notaría Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, la tabla de avisos del Juzgado de primera Instancia en materia Civil de éste distrito judicial, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, (2) dos veces de 10 en 10 días naturales.

Cd. Acuña, Coahuila, a 1° de Noviembre de 2019.

**LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES.**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve se presentaron MODESTO MENA FRANCO, ANDREA MARTHA, VALENTINA AUTORA, PATRICIA DE LA LUZ, SANTA ISIDORA, JOSE MODESTO VICTOR Y ANA ELIZABETH de apellidos MENA SOTO, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA SOTO OCHOA, quien falleciera el 07 de Enero de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **00006/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 24 de Octubre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MIRIAM ANAI LOPEZ LLANES**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **281/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO ACOSTA CANO denunciado por DORA MARIA, RUBEN FERNANDO y YASMIN SUSANA de apellidos ACOSTA VAQUERA y MARIA CONCEPCION VAQUERA LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos y conyuge. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARTIN GUILLEN CISNEROS, bajo el expediente número **368/2019**, el cual fue denunciado por los CC. VERONICA SAUCEDO HERNANDEZ, MARTIN, ANA KAREN y MIGUEL ANGEL de apellidos GUILLEN SAUCEDO, procedimiento donde se dictó auto de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presento la Ciudadana MARIA LILIA RIVAS SANTACRUZ, en su carácter de TESTAMENTARIA de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARGARITA ELISA SANTACRUZ BARRIENTOS, quien falleció el día 27 DE ENERO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **524/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de TESTAMENTARIA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**

(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, se presentaron las CC. MARIBEL Y MARISOL, ambas de apellidos RAMIREZ FLORES, en su carácter de testamentarias de la de Cujus, a denunciar el fallecimiento de ROSARIO RAMIREZ FLORES, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **525/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON  
 RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **533/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO CAMPOS PEREZ Y BENITA ARGUMEDO CAMPOS. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019  
**C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
 Cuarto del Ramo Civil.  
 LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MARÍA DEL ROSARIO TORRES FRAIRE, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ NATIVIDAD REYES MARMOLEJO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **534/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 15 DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
 LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se presentaron GRACIELA CABRAL MARTELL, BENJAMIN MAURICIO, RAFAEL Y GRACIELA DE LOS ANGELES todos de apellidos NOYOLA CABRAL y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENJAMIN NOYOLA DEL RIO, quien falleció el 15 de Septiembre de 2018, bajo el Expediente número **551/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a

las (DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE) lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 22 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, comparecieron HORACIO Y ALFONSO AMBOS DE APELLIDOS ARREDONDO DOMÍNGUEZ, a denunciar el fallecimiento de SANJUANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día 21 de febrero de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **565/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **567/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESUS GERARDO SANCHEZ VALENZUELA, el cual fue denunciado por MARIA IRMA JUAREZ CEDILLO, GERARDO DANIEL, ARMIDA GUADALUPE y MARIA ILSE todos de apellidos SANCHEZ JUAREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 04 de marzo de 2019 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Internet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS GERARDO SANCHEZ VALENZUELA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **574/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO BUCIO NAVARRETE, el cual fue denunciado por MARIA DEL ROSARIO ALBA SOTO, EDUARDO, DOLORES ROSARIO, PATRICIA y YADIRA DE JESUS de apellidos BUCIO ALBA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 05 de enero de de 2018, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para

tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO EDUARDO BUCIO NAVARRETE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, comparecieron FRANCISCA Y MANUELA AMBAS DE APELLIDOS LIRA FRANCO, a denunciar el fallecimiento de GASPAR LIRA PÉREZ Y MARÍA DE JESÚS FRANCO ACOSTA, quienes fallecieron los días 20 DE MARZO DE 2005 Y 3 DE ENERO DE 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **578/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, así mismo, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, comparecieron SARA IBON Y EVA MARGARITA AMBAS DE APELLIDOS MACHADO NAVARRO, a denunciar el fallecimiento de MARGARITO MACHADO GUERRA Y EVANGELINA NAVARRO GARCÍA, quienes fallecieron los días 10 de enero de 2018 y 29 de marzo de 2012 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **582/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila, a 22 de octubre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **606/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CESAR CUAUHEMOC GONZALEZ BARRON, denunciado por MAGDALENA BARRON REZA, en su carácter de Apoderada Jurídica de la cónyuge supérstite CYNTHIA LIZBETH RIVERA RIVERA, YAZMIN BRAÑA SANCHEZ, en su carácter de madre de su menor hijo CESAR GABRIEL GONZALEZ BRAÑA, así como CESAR ULISES GONZALEZ DENA, por sus propios derechos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **622/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS GONZÁLEZ MAGADAN DIAZ denunciado por MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ LARA, JUAN JOSE MAGADAN RODRIGUEZ y LUISA AMELIA MAGADAN RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de conyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2019

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **632/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICTOR OCTAVIO GARCIA BURCIAGA denunciado por NORMA LETICIA JUAREZ ARREDONDO y GABRIELA BETHSAVEE GARCIA JUAREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a los de cujus es el de esposa e hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE DURON HERNANDEZ. Al acto concurre la señora MA DEL PILAR RAMIREZ RESENDIZ, acompañada de su hija CLAUDIA ROCIO DURON RAMIREZ, además la primera de las mencionadas en su carácter de Apoderada Especial de sus hijos señores JUAN JOSE, ALMA DELIA, MARIA GUADALUPE y PABLO MICHELLE, de apellidos DURON RAMIREZ, quien acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido Zaragoza, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez

número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JUAN BENJAMIN GONZÁLEZ REYES Y ANASTASIA MINERVA GONZÁLEZ REYES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FEBE GONZÁLEZ FLORES; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÍS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ , titular de la Notaría Pública número 12 para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hago constar que mediante acta fuera de protocolo número 60 de fecha 18 de Octubre del 2019 , han comparecido ante mí los señores JESUS DE LEON TELLO Y MARIA DEL CARMEN TELLO HUITRON, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor JESUS DE LEON SAUZA , quien falleció en esta ciudad el día 12 de Enero del 2019 , habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 130 (ciento treinta) Volumen Vigésimo Sexto, con fecha 22 (veintidós) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), ante el Licenciado Fernando Antonio Cárdenas González, Notario Público número 44 para este Distrito Notarial de Torreón, manifestando los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios., siendo designado Albacea el señor JESUS DE LEON TELLO, quien acepto el cargo conferido protestando su fiel desempeño.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 12**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 9 DE AGOSTO DE 2019, se presentaron JOSE LUIS, FELIPE DE JESUS, JESUS, BERNANDO, ANTONIO, LIDIA, ELSA, FRANCISCO JAVIER Y LUIS ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS JACOBO GARCIA, así como FERNANDO JACOBO JACOBO GARCIA, por conducto de su Apoderada Legal ELSA JACOBO GARCIA, a denunciar el fallecimiento de JESUS JACOBO GONZALEZ, quien falleció el día 20 DE MAYO DE 2013, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número JESUS JACOBO GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MA FELISA ALDAMA BUENO, DANIEL MEZA ALDAMA Y OSCAR MEZA ALDAMA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGÍTIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR MAURO MEZA ESQUIVEL, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MA FELISA ALDAMA BUENO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO MAURO MEZA ESQUIVEL, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2019  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41**  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2019 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES CARLOS FACUNDO, MIRIAM, MARÍA DE LOURDES Y EVANGELINA TODOS DE APELLIDOS GRIJALVA HERNÁNDEZ, Y TODOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS SEÑORES HILARIO GRIJALVA LÓPEZ Y ANSELMA HERNÁNDEZ GUZMÁN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANSELMA HERNÁNDEZ GUZMÁN DE GRIJALVA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA MENCIONADA. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA MIRIAM GRIJALVA HERNÁNDEZ CON DOMICILIO EN CALLE HERÓES DEL RIO BLANCO NÚMERO 71 COLONIA AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS CÓDIGO POSTAL 27390 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 31 DE OCTUBRE DE 2019.

**LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 19**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.**  
AV. MATAMOROS NO 125 PTE.  
TORREÓN, COAHUILA  
(RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OSCAR MARIN CASTREJON. Al acto concurre la señora MARICELA VILLANUEVA ORTEGA, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Vía Nacional número 754, del fraccionamiento Roma, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para

lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 16 de octubre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 8 Y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

PERSONA MORAL DENOMINADA HESOMA S. A. DE C.V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **42/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por VÍCTOR HUGO ARJÓN MEZA, en contra de la persona moral denominada HESOMA S. A. DE C. V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Raymundo González De la Paz.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
 Torreón, Coahuila, a 08 de noviembre de 2019  
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LUCIA GRANADOS NUÑEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA EXPEDIENTE **151/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR KARLA JANETH SUAREZ ALDERETE EN CONTRA DE LUCIA GRANADOS NUÑEZ; AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLA A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR A LA ULTIMA PUBLICACION, DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASI MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II ( EL OBISPADO ) DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.

En los autos del expediente **292/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA en contra de ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO Y MARÍA LUISA VALENCIA GARCÍA, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.**  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **334/2004**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Siller Rodríguez, en contra de Francisca Del Socorro García Paredes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VEINTE NÚMERO 599 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 52, DE LA MANZANA NÚMERO 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1659, A FOJA 031, DEL LIBRO 94-C, SECCIÓN PÚBLICAS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2002, A NOMBRE DE FRANCISCA DEL SOCORRO GARCÍA PAREDES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CON LOTES 25, 26 Y 27, AL SUR 8.44 METROS CON CALLE 20, AL ORIENTE 19.89 METROS CON PASEO DEL PEDREGAL, AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 51 Y DEMÁS EXCEDENTES QUE LE CORRESPONDAN A DICHA PROPIEDAD POR VIRTUD DE LA POSESIÓN QUE DETENTA LA SEÑORA FRANCISCA DEL SOCORRO GARCÍA PAREDES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas fiscales municipales de aquella ciudad.

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

OLIVIA GARCIA CRUZ

En los autos del Expediente número **515/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL CORRAL CANALES Y ELVIRA HERNANDEZ PEREZ, en contra de OLIVIA GARCIA CRUZ, con fecha TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada OLIVIA GARCIA CRUZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

Expediente No. 561/2019

**E D I C T O :**

EMILIA LIMON VIUDA DE FIGUEROA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana LAURA VERONICA DEL SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la

demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 561/2019.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **219/2019**, promovido por JOSÉ LUIS LÓPEZ GUERRA, en el que reclama la nulidad parcial del acta de asamblea de delimitación, destino y Asignación de Tierras Ejidales de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, celebrada en el ejido RANCHO ALEGRE, municipio de Torreón, Coahuila, únicamente en lo que respecta a la asignación errónea del solar 1, manzana 27, zona 1, y como consecuencia, la asignación correcta respecto del solar urbano número 1 de la manzana 27, zona 1 con superficie de 777.91 metros cuadrados, que indebidamente fue asignado a JACINTO NÚÑEZ VALADEZ; por tanto, en términos del artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS con el carácter de demandado a JACINTO NÚÑEZ VALADEZ, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de, a deducir sus derechos, apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado perdido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; señale domicilio procesal en esta ciudad, y de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias de traslado correspondientes.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 17 de octubre de 2019.

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 3 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **394/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00385 en contra de ROBERTO TORRES LÓPEZ Y LUZ MARIA MALDONADO TRUJILLO DE TORRES; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“DEPARTAMENTO 03 MARCADO CON EL NO. 1508-D DE LA CALLE LA CAPILLA CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 129.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1.67 METROS DE HALL CON ÁREA DE USO COMÚN; 3.68 METROS CON RECAMARA NO.2, 2.12 METROS CON ALCOBA, 153 METROS DE BAÑO Y 4.16 METROS DE RECAMARA PRINCIPAL TODO ESTO CON ÁREA PRIVATIVA DEL APARTAMENTO NO. 2; AL SUR 6.17 METROS DE SALA COMEDOR; 3.05 METROS DE COCINA, 6.92 METROS DE PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN CON APARTAMENTO NO. 4 Y 0.30 METROS CON COCHERA.- AL ORIENTE, EN 6.00 METROS DE JARDÍN CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE EN 1.67 METROS DE RECAMARA 2 CON ÁREA DE USO COMÚN Y 4.36 METROS DE SALA CON COCHERA: ÁREA CONSTRUIDA DE 65.36 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 20417, LIBRO 205, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2003, A NOMBRE DE ROBERTO TORRES LÓPEZ Y LUZ MARIA MALDONADO TRUJILLO DE TORRES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **471/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PABLO ROBERTO FLORES GANDARA Y CLAUDIA VIRIDIANA ESCOBEDO CHÁVEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"LOTE 33 DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS I ETAPA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 56; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON PRIVADA DE CALEDONIA; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 32 MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 34 MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 85268, LIBRO 853, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A NOMBRE DE PABLO ROBERTO FLORES GANDARA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,035,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 de octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA) 26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **556/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de MARIA DEL SOCORRO BECERRA GARCIA, también reconocida bajo el nombre de SOCORRO BECERRA GARCIA, denunciado por FERNANDO, JUANA, JUANA MAYELA, GUADALUPE, SOCORRO LISETH y JESUS, todos de apellidos SANCHEZ BECERRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 02 de octubre del 2019, comparecieron NELIA, SANDRA LUZ, VÍCTOR HUGO, RAMIRO, EDUARDO, FÁTIMA Y MARÍA SARA DE APELLIDOS RANGEL VÁZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSEFINA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 09 de noviembre de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **558/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2019.  
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2019, se presentó FEDERICO ENRIQUE O'REILLY CASTILLA, a denunciar el fallecimiento de SARA ANTONIA GUADALUPE O'REILLY CASTILLA, quien falleció el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **618/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, se presentaron AGUSTINA QUIÑONES BURCIAGA, JUAN, JOSE ANGEL Y VERONICA TODOS DE APELLIDOS VIESCA QUIÑONES, a denunciar el fallecimiento de JUAN VIESCA GONZALEZ, quien falleció el día 22 DE ABRIL DE 2019, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **621/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2018

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 13 DIC**



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: que ante mi comparecieron JOSE CLEOFAS VIOLANTE BETANCOURT, CESAR MANUEL Y GERARDO FRANCISCO ambos VIOLANTE SANCHEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA TRINIDAD SANCHEZ SONORA, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 2 de Julio de 2017. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 7 de Noviembre del 2019. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Diario Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 11 de Diciembre del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**



**INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno (9º) de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón S.A. de C.V., a la celebración de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 a.m. (diez horas con cero minutos) del día 19 (diecinueve) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Notaria Pública número cuarenta y uno (41), en el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en la Avenida Morelos número 952 (novecientos cincuenta y dos), interior uno (01) Poniente, Colonia Centro, en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, para tratar y resolver los asuntos contenidos en la siguiente puntos que corresponden al:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Exhibición y depósito de acciones al momento de entrar a la Asamblea General.
2. Designación de Escrutador por el presidente de la Asamblea.
3. Verificación del quorum y declaración legal de la asamblea.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe de actividades del Órgano de Administración.
5. Rendición de cuentas de los actos ejecutados por el Administrador Único desde su nombramiento a la fecha de celebración de la presente asamblea.
6. Aprobación o desestimación de los actos ejecutados por el Administrador Único desde su nombramiento a la fecha de celebración de la presente asamblea.
7. Revocación del cargo de Administrador Único y entrega de finiquito a la Lic. BEATRIZ ELIZABETH MONTOYA RAMIREZ, así como nuevo nombramiento de Administrador Único.
8. Revocación de poderes en su caso y en su caso otorgamiento de nuevos poderes.
9. Designación de delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la asamblea.
10. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los socios deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad y presentar su título nominativo (acción).

Los socios podrán estar representados en la asamblea por conducto de apoderados que cuenten con el documento idóneo que acredite dichas facultades.

Torreón, Coahuila a 20 (veinte) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREON S.A. DE C.V.**

**BEATRIZ ELIZABETH MONTOYA RAMIREZ**

**Administradora Única de Inmobiliaria los Azulejos de Torreón S.A. de C.V.**

(RÚBRICA)

26 NOV

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentarán ELISA MARGARITA y CLAUDIA ANTONIETA DE APELLIDOS LÓPEZ GALLEGOS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESÚS GALLEGOS ALVAREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **538/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 24 de Octubre del 2019

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 26 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **462/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARCELINO GONZÁLEZ PECINA y MARÍA DE LA LUZ MORALES NAVARRO promovido por HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de Octubre de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **478/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Luis Zamora Duron, denunciado por Sofía Durón López, Héctor Adrián, Rafael, Rosalinda, José Luis, Carlos Alberto y Lucia Margarita todos de apellidos Zamora Durón, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS POR MINISTERIO DE LEY**

**Licenciada YADIRA DEL CARMEN ENRIQUEZ ACOSTA**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **485/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Patricio Veloz Cadena y María Ignacia Torres Rivera, denunciado por Mariana, Patricio, Erasmo y Armando todos de apellidos Veloz Torres, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **502/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Victoriano Elicerio González y Leonor Roque Reyes, denunciado por Manuel, Genoveva, Beatriz, Carlos, Hermila, Ausencio, Concepción Guadalupe, Armandina y Jorge todos de apellidos Elicerio Roque, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **503/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes HILARIO HERRERA IZQUIERDO y MARÍA GAUDALUPE VARGAS MARTÍNEZ promovido por JUAN, CESAREO y BARBARITO todos de apellidos HERRERA VARGAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda**  
(RÚBRICA) 26 NOV Y 10 DIC

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)